

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-AI-0216-2015	Recomendación 1: Gestionará que se realice las auditorías semestrales a las recaudaciones del cobro del peaje y pontazgo de las vías concesionadas a las empresas Conorte S.A. y Concegua S.A. a fin de determinar si los valores entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas son concordantes con lo recaudado por las concesionarias.	Director Provincial de Concesiones	Cumplida	Se evidenció que el 23 de diciembre de 2016 se suscribió el contrato S-CON-206-2016-X-0 con la compañía Campos & Asociados Cía. Ltda., para el análisis de la razonabilidad a los ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo período 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015 Conorte y Concegua; y el contrato S-CON-26-2018-X-0 para el período de 1 enero 2016 al 31 diciembre 2017 para Conorte y Concegua fue suscrito 14 de marzo de 2018. Se evidenció la existencia de informes anuales por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, esta en ejecución el informe 2017	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AI-0216-2015	Recomendación 2: Supervisará y comprobará que los ingresos por recaudaciones viales se acrediten en la cuenta respectiva de manera oportuna y establecerá de ser el caso las multas por incumplimiento, a fin de que estos valores estén a disposición de la entidad en el plazo que establece el contrato.	Director Provincial de Concesiones	Cumplida	A través de oficio 0098-UNICON-2016 el Director Provincial de Concesiones, pone en conocimiento del delegado de la máxima autoridad las gestiones realacionadas con la recomendación contenida en el informe aprobado por la CGE y que guarda relación con la supervisión y comprobación de los ingresos por recaudaciones viales. Además se evidenció que mensualmente el Subdirector Técnico Administrativo reporta la transferencia realizada dentro de los plazos establecidos a la cuenta corriente 02210002 del Banco Central del Ecuador.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AI-0216-2015	Recomendación 3: Verificará que los ingresos por recaudaciones viales se acrediten en la cuenta respectiva de manera oportuna, a fin de controlar que estos sean transferidos en el plazo que establece el contrato.	Director Provincial Financiero	Cumplida	Con memorando 085-STA-TR-U-2015 de 23 noviembre 2015, se evidenció que mensualmente el Subdirector Técnico Administrativo reportó la transferencia realizada dentro de los plazos establecidos a la cuenta corriente 02210002 del Banco Central del Ecuador	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-AI-0216-2015	Recomendación 4: Realizará las gestiones que fueren necesarias, ante las autoridades respectivas del fideicomiso y concesionarias, para que se establezca de manera explícita en el contrato de fideicomiso el procedimiento para la recaudación del porcentaje del 2% y 4% que le corresponde a la entidad, en los casos que son por cancelación de la diferencia de los 0,10 centavos. de la tarifa socialmente aceptable.	Director Provincial de Concesiones	Cumplida	A través de oficio 0113-UNICON-2016 de 2 febrero 2016 el Director Provincial de Concesiones responde al delegado de la máxima autoridad sobre la recomendación emitida en el informe aprobado por la CGE, en los casos en que por cancelación por diferencia de los 0,10 centavos de la tarifa socialmente aceptable. Oficio No. 1281-UNICON-2017 de 24 noviembre de 2017 pago referente a la diferncia tarifaria Oficio No. 02818-PG-JJV-2018 DE 10 de mayo 2018 comparativo de recaudación	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AI-0216-2015	Recomendación 5: Verificará que los ingresos por recaudaciones viales se acrediten en la cuenta respectiva de manera oportuna, a fin de controlar que estos sean transferidos en el plazo que establece el contrato.	Director Provincial Financiero	Cumplida	Se evidenció que mensualmente el Subdirector Técnico Administrativo reporta la transferencia realizada dentro de los plazos establecidos a la cuenta corriente 02210002 del Banco Central del Ecuador	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AI-0216-2015	Recomendación 6: Efectuará las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas con la finalidad de resolver el reclamo presentado por la concesionaria CONORTE S.A con relación a la multa impuesta.	Director Provincial de Concesiones	Cumplida	A través de oficio 1581-UNICON-2015 de 4 diciembre 2015, comunicaron a CONORTE S.A., que se deja insubsistente la multa impuesta a través de oficio 0381-UNICON-2012	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019